## MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCION de 11 de junio de 1986, de la Direc-ción General del Libro y Bibliotecus, por la que se hace pública la concesión de becas para realizar prácticas en Centros bibliotecarios nacionales y extranjeros.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 20 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de febrero de 1986), por la que se convocaron 34 becas para realizar prácticas en Centros bioliotecarios nacionales y extranjeros, y reunidos el 11 de junio de 1986: Don Jerónimo Martínez González, Director del Centro de Coordinación Bibliotecaria; doña Carmen Mayol Fernandez, Directora de la Escuela Universitaria de Biblioteconomía, de Barcelona; don Antonio A. Ruiz Rodríguez, Director de la Escuela Universitaria de Biblioteconomía, de Granada, y doña Josefina Delgado Abad, Jefe de la Sección de Normalización, del Centro de Coordinación Bibliotecaria, al objeto de estudiar las solicitudes presentadas y fijar los criterios a seguir en la adjudicación de las becas,

Esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las relaciones de personas seleccionadas y el tipo de beca obtenido:

a) Una beca para dos meses en un país hispanoamericano.

Concedida a: Francisco Herranz Navarra, Escuela Universitaria de Granada. Centros Bibliotecarios en Méjico.

b) Dos becas para dos meses en Gran Bretaña.

Concedidas a: Laura Felfu Martinez. Escuela Universitaria de Barcelona.

Enric Monforte i Rabascall. Escuela Universitaria de Barcelona. University College. Londres.

c) Dos becas para un mes en Gran Bretaña.

Concedidas a: Magda Pedró García. Escuela Universitaria de

Barcelona, British Library, Londres.
Otilia Mónica Vargas Liñán, Escuela Universitaria de Granada.

Norfolk.

d) Dos becas para dos meses en Francia.

Concedidas a: Jordi Ciuró Moreno. Escuela Universitaria de Barcelona, Villeurbaine, Lyon,

Nuria Hernández Murillo. Escuela Universitaria de Barcelona. Centre Georges Pompidou. París.

e) Dos becas para un mes en Francia.

Concedidas a: Ovidio Rocha Conesa. Escuela Universitaria de Granada, Saint Quentin-en-Yvelines: Paris.

Enrique Wulff Barreiro. Escuela Universitaria de Granada.

Centre Georges Pompidou, París.

Una beca para un mes en otro país europeo, distinto de Francia y Gran Bretaña.

Concedida a: Ignacio Tejera Picossi. Escuela Universitaria de Granada, Noruega.

g) Catorce becas para dos meses en Centros nacionales.

Concedidas a: De la Escuela Universitaria de Granda: Matilde Candil Gutierrez, Maria Luz Entrala Bueno, Alicia López Pérez, Maria del Mar Melgarejo Jaldo, Carmen Ramírez de la Serna, Manuel Reina de la Torre y Josefina Vilchez Pardo. En la Biblioteca Nacional.

De la Escuela Universitaria de Barcelona:

Juana Casas Poves. Servicios PIC del Ministerio de Cultura, Madrid.

Ana María Gudayol i Torello, Angels López Guillén, Nuria Silvestre Gusí, Pilar Estrada Bonell, Eulalía Casares i Roca y Margarita Cortadella Segura. En la Biblioteca Nacional.

h) Diez becas para un mes en Centros nacionales.

Concedidas a: De la Escuela Universitaria de Granda:

Maria José Ariza Rubio, Ana Maria Peregrin González, Maria Carmen Ramos Fajardo, Maria Victoria Ruiz-Alba Serrano y Juana Maria Elvira Ruiz de Osma Delatas. En la Biblioteca Nacional.

De la Escuela Universitria de Barcelona

Mercé Baldrich i Ameijeiras, Lluís Agusti i Ruiz, Tercsa Tort Lavilla, Maria Jaumejoan Fonte y Pere Conellas Casanova. En la Biblioteca Nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 11 de junio de 1986.-El Director general, Juan Manuel Velasco Rami.

21230

RESOLUCION de 16 de julio de 1986, de la Subsecretaria, por la que se conceden ayudas a la eatelon, traducción y difusión del patrimonio literario y cientifico español.

De conformidad con la Orden de 15 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 23 siguiente) por la que se crean y regulan las ayudas a la edición, traducción y difusión del patrimonio literario y científico español,

Esta Subsecretaría ha resuelto hacer públicas la composición de la Comisión Asesora proponente de las ayudas económicas, así

Primero.-De acuerdo con el artículo 9.º de la Orden de convocatoria, la Comisión Asesora quedó constituida de la

Presidente: Don Juan Manuel Velasco Rami, Director general del Libro y Bibliotecas.

Vocales:

Don Javier Abásolo Fernández, Director del Centro del Libro y la Lectura.

Don José Andrés Martinez Sánchez (Andrés Sorel), en representación de Asociaciones de Escritores.

Doña Amalia Martín Gamero, en representación de Asociaciones de Traductores.

Don Jaime Brull Fontseré, en representación de la Federación Española de Gremios de Editores.

Don Alberto Rodríguez de Rivera, en representación de la Confederación Española de Gremios y Asociaciones de Libreros (CEGAL).

Don César Alonso de los Ríos, y

Don Luis Suñen García, como expertos en literatura española clásica y contemporánea.

Segundo.-La Comisión Asesora acordo elevar al ilustrísimo señor Director general del Libro y Bibliotecas, para su posterior resolución por parte de esta Subsecretaría, la propuesta de concesión de ayudas a la edición, traducción y difusión del patrimonio literario y científico español.

Tercero.-Esta Subsecretaria, de acuerdo con la Comisión Asesora, ha decidido conceder las siguientes ayudas económicas:

de la ayuda

Peseus

## A) Ayudas a la edición de obras que integran el patrimonio literario y científico español

	O . C. 1 Colombia Williams de	
l.	Cavetano Enriquez de Salamanca y Navarro, de	151.200
_	Madrid	151.200
2.	Editorial «Castalia», de Madrid	7,464,000
3.	Riopiedras Ediciones, de Barcelona	387,500
4.	Editorial «Gredos», de Madrid	4,280,000
5.	Editorial «Díaz de Santos», de Madrid	10.840.000
6.	Editorial «Mayo de Oro», de Boadilla del Monte	
	(Madrid)	480.000
7.	(Madrid)	2,728,000
8.	Ediciones «Sol», de Madrid	1.770,000
9.	Editorial «Siglo XXI de España», de Madrid	1.970.000
1Ó.	Ediciones 62, de Barcelona	310,000
íĭ.	Ediciones «Giner», de Madrid	1,720,000
12.	Editorial «Hermann Blume», de Madrid	930,000
13.	Editorial «Pre-Textos», de Valencia	1.370.000
		4.547.200
14.	Editorial «Eulko Ikaskuntza», de San Sebastián.	608,000
15.	Ediciones de la Torre, de Madrid	
16.	Ediciones «Hiperion», de Madrid	1.620.000
17.	Editorial «Ars Jovis», de Aranjuez (Madrid)	300.000
18.	Editorial «Plaza Janés», de Barcelona	1.018.000
19.	Editorial «Popular», de Madrid	140,000
20.	Ediciones «Polifemo», de Madrid	1.140.000
21.	Editorial «Taurus», de Madrid	6.104.000
22.	Ediciones «Alfaguara», de Madrid	3,444,000
23.	Ediciones «Miraguano», de Madrid	400.000
24.	Editorial «Jims», de Barcelona	215.262
25.	Ediciones «Turner», de Madrid	1.649.000
26.	Editorial «Anthropos», de Barcelona	3.312.900
-0.		
	Total ayudas	58.893.162

	împorte de la ayuda
	Pescus
B) Ayudas a la traducción y edición. 2: Ayudas a la traducción y edición en castellano de obras tante literarias como científicas, escritas en cualquiera de las lenguas españolas, de autores clásicos o contemporáneos	2 I
Editorial «Plaza Janés», de Rarcelona     Editorial «Euskal Idazleen Elkartea», de San	70.000
Sebastián	
C) Ayudaş a la difusión del líbro	
<ul> <li>a) Para mejorar la capacitación profesional del personal de librerias;</li> </ul>	
1. Librería «Antonio Machado, S. A.», de Madrid	
<ul> <li>b) Para mejorar la capacitación profesional del personal de librerias y los elementos de gestión e información:</li> </ul>	
Libreria «Tobogán» (Sociedad Cooperativa Limitada), de Zaragoza	
Libreria «Estilo», de Huesca     Libreria «Juventud y Cultura», de Majadahonda	738.256
(Madrid) 4. Libreria «París, Sociedad Limitada», de Zara-	469.004
goza  5. Libreria «Rumor», de Madrid	1.300.768
6. Libreria «Padilla, Libros», de Sevilla	795.920
8. Libreria «Náutica Robinson», de Madrid 9. Fundación García Muñoz, de Valencia	645.590
10. Libreria «Anthropos», de Barcelona	
<ul> <li>c) Para mejorar los elementos de gestión e información:</li> </ul>	
«La Chuca, Libros», de Madrid     Librería de la Universidad Autónoma de	1.166.000
Madrid 3. Librería «Polledo», de Oviedo	2.802.248
4. Libreria «Certeza», de Zaragoza. 5. Libreria Científico Técnica «Diaz de Santos», de	1.476.743
Madrid  6. Libreria Pedagógica, do Madrid	9.796.640
7. Libreria «Marcial Pons», de Madrid	3.158.960
9. Libreria «General, S. A.», de Zaragoza	1.192.928
10. Libreria «Ravuela», de Malaga	1.958.000
12. Libreria «Estudio», de Santander 13. Libreria Rosaies y Rafael Alberti, de Madrid	2.134.636 T
<ol> <li>Libreria «El Corral de Almagro», de Madrid</li> <li>Libreria Jurídica «Tapia», de Madrid</li> </ol>	1.167.000
<ul><li>16. Libreria «Marbán», de Madrid</li><li>17. Librería «Informedic», de La Coruña</li></ul>	1.176.000
18. Libreria «Encinas, Libros, S. A.», de Madrid	926.690
19. Libreria «Gea», de Madrid 20. Libreria «Chema», de Oviedo	583,520
Libreria «Cámara», de Bilbao     Libreria «Nos», de La Coruña     Libreria «80 Mundos», de Alicante	
24. Librería «Libritos», de Malaga	557,960
<ul><li>25. Libreria «Visor, S. A.», de Madrid</li></ul>	711.920
joz). 27. Libreria «Rayuela», de Sigüenza (Guadalajara) 28. Libreria «Aliana», de Madrid	164.220
28. Libreria «Aliana», de Madrid 29. Libreria «Julio Rojo Fernández», de Oviedo 30. Libreria «Herder», de Barcelona	2.615.487 2.244.500
31. Librería de la «Editorial Claret, S. A.», de Barce- lona	633.300
32. Libreria «Surco», de Castellón	341.595
34. Libreria «Poliferno», de Madrid	499.393
36. Librería Agricola, de Madrid	2.132.463
38. «Mundi-Prensa, Libros, S. A», de Madrid	2.654.383
39. Libreria «Castiñeira», de Madrid 40. Libreria «Biblos», de Madrid	1.539.563
41. «Paradox» Libros, de Madrid	998.786

		Importe de la ayuda
		Peseias
42.	Libreria «Rubiños 1860», de Madrid	673,795
43.	«Turner Libros, S. A.», de Madrid	897,120
44.	Libreria Médica, de Oviedo	795,000
45.	Libreria «Herriak», de Bilbao	1 801.968
46.	Librerias «Prometeo» y «Proteo», de Málaga	1.571.440
47.	Libreria «Cuatro Caminos, S. A.», de Madrid	1.769.360
48.	Libreria «Taburiente, S. A.», de Madrid	301,600
49.	Libreria «El Euscón», de Madrid	969.128
50.	Librería «Enrique Escarabajab», de Cartagena	3.615,237
51.	Libreria «Pueyo, S. L.», de Madrid	443.000
52.	Libreria «Andaluza», de Sevilia	394,000
53.	Librería «Tartessos», de Ciudad Real	338.190
54.	Libreria «Agora», de Málaga	795.920
55.	Libreria «Al-Hakein», de Madrid	99,950
56.	Libreria «Miraguano», de Madrid	268 403
57.	Libreria «Jarcha», de Madrid	356.608
58.	Libros «Gamma», de Pampiona	280,960
59.	Libreria «La Mulassa», de Villanueva i Geltrú	
	(Barcelona)	852.880
60.	Libreria «El Cau Ple de Lletres», de Tarrassa	
	(Barcelona)Libreria «Cataluña», de Hospitalet de Llobregat	761.000
61.	Libreria «Cataluña», de Hospitalet de Llobregat	
	(Barcelona)	521,000
62.	Libreria «Vip», de Tarragona	566.220
63.	Libreria «Santo Domingo», de Barcelona	522,000
64.	Libreria «Pastor», de León	2.134.636
65.	Libreria «Lara, S. A.», de Valladolid	1.999.700
66.	Librería «Lara, S. A.», de Valladolid	
	Barcelona	437,460
67.	Libreria «El Moll», de Mollet del Vallés (Barce-	
	lona)	89.544
68.	Libreria «Robafaves», de Mataró (Barcelona)	957.000
69.	Libreria «La Plana», de Sant Boi de Llobregat	
	(Barcelona) Libreria «La Llopa», de Calella (Barcelona)	500,000
70.	Libreria «La Llopa», de Calella (Barcelona)	761.500
71.	Libreria «Dilagro», de Lênda	1.476.743
72.	Libreria «Cornión», de Gijón	795,200
73.	Libreria de la Rambla, de Tarragona	566,220
74.	Libreria «La Gralla», de Granollers (Barcelona).	730,000
75.	Libreria «Santos Ochoa», de Logrono	870.396
	Total ayudas	94,277,229

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 16 de julio de 1986.-El Subsecretario, Ignacio Quin-

## MINISTERIO DE RELACIONES **CON LAS CORTES** Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 31 de julio de 1986 sobre delegación de 21231 atribuciones.

Ilmos. Sres.: El Real Decreto 1519/1986, de 25 de julio, de reestructuración de Departamentos ministeriales dispone, en su artículo 2.º, que corresponde al Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaria del Gobierno las funciones atribuidas al Ministerio de la Presidencia, con las excepciones a que hace referencia el propio Real Decreto.

Ello determina la necesidad de adecuar el régimen de delegación de atribuciones del Departamento a su nueva configuración.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se delegan en el Subsecretario del Departamento: 1. Las atribuciones que determinan los apartados 1, 4, 7, 10 y 11 del artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administra-

ción del Estado.

2. Las competencias atribuidas al Ministro del Departamento en los artículos 9.º, números 1, 2 y 3, y 13 del Real Decreto. 2169/1984, de 28 de noviembre.

Art. 2.º Se delega en el Secretario general Técnico del Departamento la facultad de ordenar la inserción en el «Boletín Oficial del Estados de las pormas dictadas a propitesta de varios Departamento. Estado» de las normas dictadas a propuesta de varios Departamen-